

ACTA DE ENTREGA DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

En Puerto Chacabuco, a 13 días del mes de enero de 2023, la Autoridad Marítima que suscribe, en conformidad a lo establecido en el Art. 75° del D.S. N° 9/2018, "Reglamento Sobre Concesiones Marítimas", hace entrega física al destinatario, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT: 60.701.002-1, con domicilio en calle Victoria N° 2832, comuna de Valparaíso, la Destinación Marítima otorgada por Decreto Exento N° 521, de fecha 19 de octubre de 2022, sobre un sector de terreno de playa, playa y porción de agua, en el lugar denominado Puerto Chacabuco, comuna y provincia de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, individualizada en la ubicación señalada en el plano N° 1688-21-S, visado por esta Autoridad Marítima.

Las dimensiones, deslindes y superficies de los sectores de terreno de playa, playa y porción de agua, son los indicados en los párrafos 4, 5 y 6 del Decreto que otorga la Destinación: cabe señalar que esta Autoridad Marítima constató en terreno que el sector se encontraba limpio y sin rastros de algún tipo de contaminación acuática.

El destinatario, deberá dar estricto cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Decreto Exento N° 521/2022, mediante el cual se otorga la Destinación Marítima, debiendo regirse con lo establecido en el D.S N° 9, de fecha 11 de enero de 2018, Reglamento Sobre Concesiones Marítimas y el Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República aprobado por D.S.(M) N° 1.340 bis, de 14 de Junio de 1941.

El destinatario, se recibe a entera satisfacción de los sectores otorgados en Destinación Marítima y acepta la totalidad de las condiciones y obligaciones impuestas en el Decreto de otorgamiento y demás disposiciones que establezca la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

Para constancia firman la presente Acta de Entrega el Sr. Capitán de Puerto de Puerto Chacabuco y el Sr. Tomás MANRÍQUEZ Mundaca, en representación del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura región de Aysén.

FECHA UT SUPRA

RECIBÍ CONFORME

ENTREGUÉ CONFORME


TOMÁS MANRÍQUEZ MUNDACA
DIRECTOR REGIONAL (S.)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA AYSÉN


GONZALO JIMÉNEZ BRIONES
TENIENTE 1° LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO CHACABUCO
SUPLENTE

DISTRIBUCIÓN

- 1.- SERNAPESCA.
- 2.- DIRINMAR
- 3.- ARCHIVO INMAR (CC.MM.)